

(2009) 91070	GANDARA MIRANDA LORENA	72128814D	La base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo impositivo declarado en el 2008 de la solicitante supera la cuantía establecida en el art. 3.2.e) de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio.
(2009) 91072	REY PALOMINO ALEXANDRA	72088392K	La solicitante incumple lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio, al no acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
(2009) 91074	GOYENECHEA SAN JUAN MARIA BEGOÑA	13755690B	La solicitante incumple lo dispuesto en el artículo 3.2.a) de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio, al no ser una mujer trabajadora por cuenta ajena, y no estar vinculada a una empresa del sector privado mediante un contrato vigente con una jornada de trabajo que sea igual o superior al cincuenta por ciento de la jornada ordinaria de aplicación según convenio, y en activo durante el periodo al que corresponde el gasto.
(2009) 91076	GUTIERREZ PEREZ ALEXIA	72048470G	La base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo impositivo declarado en el 2008 de la solicitante supera la cuantía establecida en el art. 3.2.e) de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio.
(2009) 91077	GANZABAL MARIA FLOR	13738014E	La solicitante incumple lo dispuesto en el artículo 3.1.a) de la Orden EMP/57/2009, de 17 de junio, al no tener a su cargo hijas o hijos nacidos a partir de 1 de enero de 2006, que sean atendidos en guarderías o centros de atención infantil debidamente autorizados que no gocen de régimen de gratuidad, ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
(2009) 91078	HERNANDO MAZA MARIA MIRNA	20211572T	La base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo impositivo declarado en el 2008 de la solicitante supera la cuantía establecida en el art. 3.2.e) de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio.
(2009) 91080	PEDRUEZA PORTILLO MARIA	72029845D	La solicitante incumple lo dispuesto en el artículo 3.2.a) de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio, al no ser una mujer trabajadora por cuenta ajena, y no estar vinculada a una empresa del sector privado mediante un contrato vigente con una jornada de trabajo que sea igual o superior al cincuenta por ciento de la jornada ordinaria de aplicación según convenio, y en activo durante el periodo al que corresponde el gasto.
(2009) 91081	CAMPO PEREZ MONICA	13941881V	La base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo impositivo declarado en el 2008 de la solicitante supera la cuantía establecida en el art. 3.2.e) de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio.
(2009) 91085	SAINZ GARCIA ROSA MARIA	33425256T	La solicitante incumple lo dispuesto en el artículo 3.2.a) de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio, al no ser una mujer trabajadora por cuenta ajena, y no estar vinculada a una empresa del sector privado mediante un contrato vigente con una jornada de trabajo que sea igual o superior al cincuenta por ciento de la jornada ordinaria de aplicación según convenio, y en activo durante el periodo al que corresponde el gasto.
(2009) 91088	RODRIGUEZ SARRAGA INMACULADA	13939985F	La solicitante incumple lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio, al no acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
(2009) 91091	GARCIA SIERRA SILVINA	72133865T	La solicitante incumple lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio, al no acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
(2009) 91092	IGLESIAS LLANIN MARIA DEL MAR	20208400W	La solicitante incumple lo dispuesto en el artículo 3.2.a) de la Orden EMP/57/2009, de 19 de junio, al no ser una mujer trabajadora por cuenta ajena, y no estar vinculada a una empresa del sector privado mediante un contrato vigente con una jornada de trabajo que sea igual o superior al cincuenta por ciento de la jornada ordinaria de aplicación según convenio, y en activo durante el periodo al que corresponde el gasto.

Se pone en conocimiento de las personas beneficiarias que estas ayudas están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo, y supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de noviembre de 2009.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.
09/17566

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Información pública de expediente de solicitud de autorización de instalación de invernaderos y construcción de caseta de aperos en suelo rústico de protección especial.

Por don Luis Ruiz Sarrigoitia se solicita autorización para colocación de invernaderos y construcción de caseta de aperos y almacenaje en la parcela 105, del polígono 18, suelo rústico de especial protección en el barrio de La Vega de este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 20 de noviembre de 2009.—El alcalde, R. Manteca Martínez.

09/17341

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de San Felices de Buelna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de San Felices de Buelna.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander.

Santander, 23 de noviembre de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/17488

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución sobre modificación no sustancial de autorización ambiental integrada.

Nº EXPTE: AAI/001/2004
TITULAR: «CEMENTOS ALFA, S. A.»
ASUNTO: RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

ANTECEDENTES

Primero. El 14 de julio de 2005 el Consejero de Medio Ambiente otorgó, de acuerdo con la legislación aplicable,